

**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., de dos mil veinte.

07 JUL. 2020

*Téngase en cuenta que dentro de la oportunidad debida el llamado en garantía LA PREVISORA S.A., contestó el llamado en tiempo y propuso excepciones y se les dará trámite una vez se notifique el llamado en garantía formulado en cuaderno separado.*

NOTIFIQUESE

El Juez,

*Gilberto Reyes Delgado*  
**GILBERTO REYES DELGADO**

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 016 el 8 JUL 2020 hoy  
El Secretario,  
*Nancy Lucia Moreno*  
**NANCY LUCIA MORENO**